

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION INDIGENA, DE LA COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DE SONORA.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece en su Eje Estratégico: TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES: "Gobierno Promotor del desarrollo y equilibrio social", propone en el reto 13, Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas del Estado.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de la Dirección General de Operaciones de los Programas Institucionales, con fundamento en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Capacitación Indígena, para el ejercicio fiscal 2016, Autorizadas por el Consejo Directivo de CEDIS, el 16 de Junio del año 2016.

### CONVOCA

A las Autoridades Tradicionales, a la población organizada en grupos de trabajo formales e informales, que realiza actividades para promover el fortalecimiento de sus capacidades de los pueblos Comca'ac (Seri), *Hiak* (Yaqui), *Kikapoo* (Kikapú), *Kuapá* (Cucapáh), *Makurawe* (Guarijio), *O'ob* (Pima), *TohonoO'otham* (Pápago) y *Yorem Maayo* (Mayo), así como a las demás etnias indígenas que provenientes de otros estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora.

#### I. Objeto

Fomentar el desarrollo productivo, fortalecer las capacidades productivas, la innovación tecnológica, el desarrollo humano, la asistencia técnica, que asegure las actividades económicas, a la vez que se revalora su identidad cultural a través de la capacitación, en los siguientes tipos de apoyo:

##### 1) Programa de Capacitación Indígena.

#### II. Vigencia y Monto Total de la Convocatoria.

Vigencia de la Convocatoria	Monto Total de la Convocatoria
Del 30 de junio al 20 de julio del año 2016	\$ 500,000.00

#### III. Cobertura

La cobertura está definida por los Municipios con presencia indígena en el Estado. Que habiten localidades de alta y muy alta marginación, preferentemente con más del 40% de población indígena. El Programa atenderá solicitudes de apoyo de las etnias del Estado de Sonora, así como las que residen en zonas suburbanas y urbanas.

#### IV. Tipos y porcentajes máximos de apoyo.

##### **Básico.**

Capacitación referente a actividades de:

*Promoción de valores, desarrollo integral de la mujer que fomenten la cohesión social y de artes y oficios, encaminados a propiciar el autoempleo para reactivar o complementar el ingreso familiar, con las siguientes características:*

Duración máxima	40 horas
Pago a instructor máximo por hora	\$ 250.00
Becas para participantes por hora	\$10.00
Número participantes máximo	25

Con los diferentes Apoyos Máximos de los siguientes Conceptos:

Concepto	Apoyo Máximo
Honorario para Instructor(a)	\$ 10,000.00
Becas para participantes o alimentación.	\$ 10,000.00
Renta de local	\$3,000.00
Combustible y traslados	\$1,000.00
Material para curso	\$6,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

**Especializado.** Capacitación que por sus características, requieren de un conocimiento específico y de un nivel más especializado por parte del capacitador o capacitadora, con el propósito de propiciar mejores condiciones de éxito a los proyectos productivos, culturales, además de poder desarrollar entre otros aspectos el empoderamiento, puesta en marcha de un proyecto, asistencia técnica, organización y gestión al interior de los grupos étnicos. Tipos 1 y 2.

Tipo 1:

Duración máxima	90 días
Pago a instructor(a) por mes	\$18,000.00
Gastos de traslados, al mes	\$2,000.00
Actividades: empoderamiento, puesta en marcha y asistencia técnica a proyectos productivos.	Desarrollo de acciones en 7 proyectos
Apoyo máximo	\$ 60,000.00

Tipo 2:

Con los diferentes Apoyos Máximos de los siguientes Conceptos:

Duración máxima	18 horas
Pago a instructor(a) máximo	\$ 800.00

por hora	
Becas para participantes y/o alimentación	\$ 12.00 x hora x 25 participantes
Renta de Local	\$3,000.00
Combustible y Traslados	\$1,000.00
Material para curso	\$6,200.00
<b>Total</b>	<b>\$ 30,000.00</b>

## V. Criterios de Elegibilidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias, se establece el siguiente criterio:

- ✓ Atendiendo la perspectiva de género, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 50% al apoyo de proyectos para mujeres indígenas.
- ✓ Pertener a un pueblo indígena originario del Estado o de otra Entidad, organizados en grupos sociales formales e informales, e integrados por personas indígena, que residan en zonas rurales, suburbanas y urbanas.

## VI. Criterios de Selección

Serán candidatos para el apoyo del Programa, los proyectos de los beneficiarios y beneficiarias que presenten solicitud de apoyo y perfil de proyecto de capacitación, (Anexo formatos 1 y 2 expedidos por la Comisión), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con un expediente que permita valorar los impactos al interior de los grupos étnicos, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos específicos para la operación del Programa.
- Que cumpla con los requisitos de documentación, señalados en el apartado correspondiente de estas reglas.
- Son sujetos de apoyo los proyectos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la mujer, de las capacidades productivas, culturales, fortalecimiento de capacidades y aquellos que generen un impacto social que incluyan preferentemente la participación de la mujer indígena.
- En el Documento Técnico se debe establecer con precisión la capacidad profesional y logística del prestador de servicios (capacitador(a)) objetivos del acompañamiento; carta descriptiva, calendario, presupuesto desglosado y productos que evidencien el servicio, incluyendo las acciones relativas para la puesta en marcha; asistencia técnica, la asesoría permanente en la operación, y la evaluación de resultados.
- Se permite la capacitación horizontal (de indígena a indígena), pudiendo los beneficiarios y beneficiarias proponer al capacitador(a).
- Una vez que los recursos hayan sido transferidos a las personas beneficiarias, éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados al Programa.



### VII Contacto de atención.

Para solicitar información los aspirantes a beneficiarios y beneficiarias de los apoyos de este Programa, podrán acceder al sitio web [cedis.sonora.gob.mx](http://cedis.sonora.gob.mx) o Portal de Transparencia Sonora, entidad Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. **Trámites y Servicios**, y/o deberán acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

### VIII. Medios para presentar propuestas.

Las personas interesadas entregaran sus solicitudes de apoyo y documentos debidamente requisitados de acuerdo a su regla de operación en los días hábiles de lunes a viernes, comprendidos del 30 de junio al 20 de julio del 2016 de 9.00AM a 15.00 PM horas en las oficinas ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

### IX.-medios para interponer una queja o denuncia.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CEDIS se encargara de recibir y atender quejas y denuncias que se formulen en contra del desempeño de los servidores públicos por hechos que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación de los programas operativos de la CEDIS. La recepción de cualquier queja o denuncia se deberá realizar mediante un escrito y depositarlo en el buzón de transparencia que se encuentran en las oficinas administrativas de la CEDIS.

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

Teléfono	Correo Electrónico
2135103	Cedis_repcion@hotmail.com



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

**CEDIS**  
Comisión Estatal para el Desarrollo  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

También para quejas o denuncias se podrá a comunicar a la Dirección de Contraloría Social ubicado en el Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2do. Piso blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort Hermosillo, Sonora con teléfono 2-13-66-10 y correo: [contactocontraloria@sonora.gob.mx](mailto:contactocontraloria@sonora.gob.mx) .

**Atentamente**

**Ing. José Antonio Cruz Casas.  
Coordinador General de CEDIS**